

INFORME: A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

En el presupuesto municipal del año 2017 se aprobó la cantidad de 1.033.000,-€ a fin de dotar a la partida presupuestaria, denominada PLAN DE POBREZA.

Se acordó por la Junta de Gobierno, en sesión de 15/02/2017, aprobar el gasto, por importe de 185.000 euros, provenientes de la transferencia desde la partida del Plan de Pobreza, a fin de financiar las ayudas individuales urgentes con el objeto de paliar el impacto de la actual situación socioeconómica, y entre dichas medidas, favorecer el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual.

Las políticas restrictivas de gasto instauradas por el Área de Acción Social no permiten frenar el incremento de demanda de este tipo de ayudas y por ello, a fecha del presente informe, la partida destinada para financiar estas ayudas, está prácticamente agotada, por lo que, a la vista de que quedan más de cuatro meses para finalizar el ejercicio, el Área de Acción Social, considera necesario incrementar dicha partida a fin de poder seguir atendiendo al mayor número de personas posible

Por ello, el Área de Acción Social propone incrementar el presupuesto inicial en 100.000,00 euros.

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

Aprobar un gasto adicional de 100.000,00 euros con cargo a la APG 2017/21000/23150/4809900 a fin de hacer frente al incremento de la tramitación de ayudas urgentes para paliar el impacto de la actual situación socioeconómica y en concreto, favorecer el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual.

Bilbao, a 20 de agosto de 2017.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Nerea Aurrekoetxea Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Francisco Luis Dehesa Santisteban

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano